



EXP. N°025-2024-TRAHE

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL N°032-2024-TRAHE

En la ciudad de Cusco siendo **las 10:00 horas del día 08 del mes Febrero** del año 2024, ante mi **Guillermo Zvietcovich Aguirre**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°23979116, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°26503, y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N°3303, en virtud de la cual se presentaron el **SOLICITANTE Sr. RAMIRO MOREYRA PORTILLA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°23937218, con domicilio en Av. Tupac Amaru J-11, Urb. Progreso, del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco y de otra parte el **INVITADO el MINISTERIO DE CULTURA** debidamente representado por su Procurador Publico Abog. **HENMER ALVA NEYRA** identificado con Documento Nacional de Identidad N°08338281, con domicilio Av. Javier Prado Este N° 2465 del distrito de San Borja, provincia, departamento de Lima, con correo electrónico ppmc.civil@gmail.com, acreditando debidamente su representación mediante Resolución Suprema N° 22-2017-JUS de fecha 31 de enero del año 2017.

CENTRO DE CONCILIACIÓN TRATO HECHO
Guillermo Zvietcovich Aguirre
ABOGADO REGISTRO N° 4127

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDE CONCILIAR:

CUMPLIMIENTO DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS S/. 6,750.00 EN 10 ARMADAS; ES DECIR EN 10 CUOTAS MENSUALES DE S/. 675.00; CON LA ATINGENCIA DE QUE, SI ME ES POSIBLE, LO PUEDA SALDAR ANTES DEL PLAZO.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

CERTIFICACION ATRAS

Henmer Alva Neyra
Procurador Público
CAL. 23433

Guillermo Zvietcovich Aguirre
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL N° 26503
CONCILIADOR ESP. FAMILIA N° 3303

**CENTRO DE CONCILIACION
TRATO HECHO**

**Certifica: El presente documento es copia
fidel del original que obra en los archivos de
Centro de Conciliación Trato Hecho**

Cusco **08** de **02** de 20**24**

**CENTRO DE CONCILIACION
"TRATO HECHO"**



Guillermo Zviatovitch Aguirre
ABOGADO CONCILIADOR REG. 26903
SECRETARIO GENERAL

PRIMERO.- El Ministerio de Cultura y el solicitante Sr. Ramiro Moreyra Portilla deciden dejar sin efecto el acta de compromiso N°077-2020/DGIA-DAFO resolviendo el contrato que lo contiene.

SEGUNDA.- El solicitante Sr. Ramiro Moreyra Portilla se obliga a pagar a favor del Ministerio de Cultura la suma de **S/ 7,298.00 (Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles)**, que comprende los siguientes conceptos:

1.- **S/ 6,750.00 (Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles)** por concepto de apoyo económico otorgado en el marco del Decreto de Urgencia N.°058-2020, según Acta de Compromiso N°077-2020-DGIA/DAFO; y,

2.- **S/548.00 (Quinientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles)** por concepto de intereses legales.

TERCERA.- El pago de la suma total se realizará en seis (6) armadas conforme al siguiente cronograma:

N.º de Armada	Mes	Año	Monto (S/)
1	Febrero	2024	729.80
2	Marzo	2024	729.80
3	Abril	2024	729.80
4	Mayo	2024	729.80
5	Junio	2024	729.80
6	Julio	2024	729.80
7	Agosto	2024	729.80
8	Setiembre	2024	729.80
9	Octubre	2024	729.80
10	Noviembre	2024	729.80
Total			7.298.00

Las armadas serán canceladas a más tardar el último día calendario del mes correspondiente.

**CERTIFICACION
ATRAS**

CENTRO DE CONCILIACIÓN
"TRATO HECHO"
Guillermo Zlatevovich Aguirre
- ABOGADO REGISTRO N° 4121

Ministerio de Cultura
CALLE MARQUÉS N° 259 OF. 06
LIMA
Margarita Arce Nevio
CONCILIADORA ESP. FAMILIA N° 3330

Guillermo Zlatevovich Aguirre
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL N° 26609
CONCILIADOR ESP. FAMILIA N° 3330

**CENTRO DE CONCILIACION
TRATO HECHO**

**Certifica: El presente documento es copia
fiel del original que obra en los archivos de
Centro de Conciliación Trato Hecho**

Cusco . 08 de 02 de 2024

**CENTRO DE CONCILIACION
TRATO HECHO**

Guillermo Zvietcovich Aguirre
ABOGADO CONCILIADOR PER. 26303
SECRETARIO GENERAL

CUARTO.- El pago de las diez (10) armadas deberán ser abonadas mediante depósito en la Cuenta Corriente N.º00-068-233844 o CCI N.º018-06800006823384477 del Banco de la Nación a nombre del Ministerio de Cultura.

QUINTO.- El pago de cada armada deberá ser informada a la Entidad al correo electrónico: ppmc.civil@gmail.com y/o surbanocultura.gob.pe dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su cancelación, adjuntando el comprobante de pago correspondiente.

SEXTO.- El incumplimiento de pago de una (1) armada, dará lugar al Ministerio a solicitar el pago total del saldo pendiente de la deuda, más los intereses legales correspondientes desde la fecha del incumplimiento del acta de conciliación.

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto Guillermo Zvietcovich Aguirre, con Registro del C.A.C. N° 4127, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

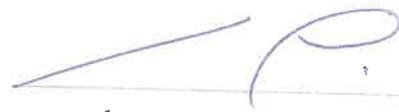
Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las **10:55 horas del día 08 del mes de Febrero del año 2024**, en señal de lo cual firman la presente **Acta N°032-2024-TRAHE**, la misma que consta de 03 (TRES) páginas.

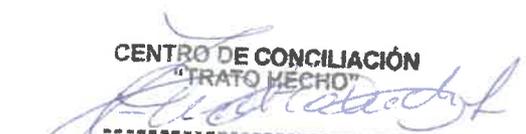
CENTRO DE CONCILIACIÓN
"TRATO HECHO"

Guillermo Zvietcovich Aguirre
ABOGADO REGISTRO N° 4127
Ministerio de Cultura
Procuraduría Pública


Henner Alva Neyra
Procurador Público
CAL. 23433

**CERTIFICACION
ATRAS**


RAMIRO MOREYRA PORTILLA
DNI N°23937218

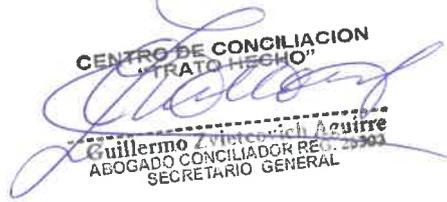

CENTRO DE CONCILIACIÓN
"TRATO HECHO"

Guillermo Zvietcovich Aguirre
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL N° 26603
CONCILIADOR ESP. FAMILIA N° 3330

CENTRO DE CONCILIACION
TRATO HECHO

Certifica: El presente documento es copia
fidel del original que obra en los archivos de
Centro de Conciliación Trato Hecho

Cusco . 08 de 02 de 2024

CENTRO DE CONCILIACION
"TRATO HECHO"


Guillermo Z. Vitecovich Aquirre
ABOGADO CONCILIADOR REG. 20301
SECRETARIO GENERAL